

Parral, 09 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3280

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo (SENCE), que aprueba la transferencia de recursos financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos computacionales (tóner HPCE278A) para equipo de impresión del Programa Fortalecimiento OMIL 2013.
- 2.- Que, dicho producto se describe como TONER HP CE278A UNIDAD, ID 745029.
- 3.- Que, el proveedor DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 3 tóner HP CE278A, ID 745029, con el proveedor DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma de Trescientos catorce coma veinte dólares (US\$314,20.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto de que representa este decreto al ítem 114.05.14.011 "Fortalecimiento OMIL 2013"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN RAFAEL HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VºBº DIRECTORA(S) Y DISECO  
PARRAL

IDH/RRV/ARC/PZF/pca.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO (2)